
Amnistía Internacional

ISRAEL / LÍBANO

Ataques perpetrados por fuerzas israelíes contra civiles libaneses en el sur del Líbano

Junio del 2000

RESUMEN

ÍNDICE AI: MDE 02/06/00/s
DISTR: SC/CO/GR/PO

El 22 y 23 de mayo del 2000, durante la retirada de la Fuerza de Defensa Israelí del sur del Líbano y el colapso del Ejército del Sur del Líbano (la milicia controlada por la Fuerza de Defensa Israelí), varios ciudadanos libaneses murieron bajo fuego israelí o del Ejército del Sur del Líbano. La información reunida por Amnistía Internacional, incluidos los datos obtenidos durante una visita de investigación al sur del Líbano, sugiere que durante esos dos días, al menos en cuatro incidentes distintos, las fuerzas israelíes dispararon con tanques desde el lado israelí de la frontera contra civiles libaneses, y mataron a cuatro personas.

El 22 de mayo, un hombre y un muchacho de 16 años murieron en una carretera frente al poblado israelí de Manara. Centenares de civiles y varias personas armadas habían estado recorriendo esa carretera, a pie o en vehículos, para celebrar la retirada israelí cuando se produjeron los ataques. Según testigos, ‘Abd al Karim ‘Assaf, de 22 años de edad y procedente de Mays al Jabal, resultó muerto cuando un proyectil lanzado sin previo aviso desde un tanque israelí alcanzó el Mercedes en el que viajaba. Otras cinco personas resultaron heridas. Poco después, otro proyectil explotó cerca de un camión que se aproximaba al Mercedes en llamas, y mató a Ibrahim Maruni, de 16 años y procedente de Shaqrah.

Ese mismo 22 de mayo, Salman Rammal murió en el pueblo de ‘Adaysah por los disparos realizados desde un tanque aparentemente situado en la frontera de Israel, cerca del poblado israelí de Misgav Am. Según testigos, Salman Rammal estaba manejando una excavadora para retirar, tras la partida del Ejército del Sur del Líbano, un montículo con el que esta milicia había bloqueado la carretera. También allí había decenas de personas celebrando la retirada cuando Salman Rammal cayó muerto.

El 23 de mayo, May ‘Abd al Rahman (‘Abed) Taqqush murió en el mismo tramo de la carretera frente a Manara en el que se habían producido los dos ataques mortales el día anterior. Algunos testigos, entre los que se encuentran el corresponsal de la BBC Jeremy Bowen y otros periodistas que observaban la situación desde Manara, afirman que un tanque israelí disparó contra el automóvil estacionado desde el que ‘Abed Taqqush estaba realizando una llamada telefónica. Aquel ataque fue seguido de ráfagas de ametralladora aparentemente dirigidas contra Jeremy Bowen, que se había refugiado con otras personas en un edificio cercano.

Las leyes de la guerra expuestas en los Convenios de Ginebra de 1949 y en sus dos Protocolos Adicionales de 1977 prohíben categóricamente cualquier ataque directo contra población civil o bienes civiles. También prohíben los ataques que no intenten distinguir entre objetivos militares y objetivos civiles, así como los ataques que, aunque estén dirigidos a un objetivo militar legítimo, tengan un impacto desproporcionado sobre la población civil o bienes civiles. El artículo 85 del Protocolo I define ciertas infracciones del derecho internacional humanitario como «infracciones graves». Se trata de crímenes de guerra e incluyen, cuando se cometen intencionadamente y causan la muerte o lesiones graves, «hacer objeto de ataque a la población civil o a personas civiles» y «lanzar un ataque indiscriminado que afecte a la población civil o a bienes de carácter civil a sabiendas de que tal ataque causará muertos o heridos entre la población civil o daños a bienes de carácter civil, que sean excesivos».

Estos homicidios parecen haber tenido lugar en un contexto en el que la Fuerza de Defensa Israelí y el Ejército del Sur del Líbano ya se habían retirado de la zona y cuando, especialmente el 22 de mayo, numerosos civiles libaneses estaban en movimiento, celebrando la retirada y el regreso a sus pueblos. Amnistía Internacional no ha recibido ningún informe sobre disparos o cualquier otra acción militar hostil lanzada contra la frontera israelí en esa zona durante los días en los que tuvieron lugar los ataques. Las personas fallecidas parecen haber sido seleccionadas como blanco, sin previo aviso, a pesar de que no estaban tomando parte en hostilidades.

Amnistía Internacional considera que se han cometido graves infracciones del derecho internacional humanitario, posiblemente crímenes de guerra. Por ello, recomienda que el gobierno israelí lleve a cabo una investigación inmediata y exhaustiva sobre los ataques descritos en este informe y haga comparecer ante la justicia a cualquier persona contra la que existan pruebas admisibles de que ha sido responsable de violaciones graves de las leyes de la guerra.

Amnistía Internacional también recomienda que otros Estados investiguen las pruebas existentes sobre infracciones graves del derecho internacional humanitario y que, si existen pruebas suficientes y el sospechoso se encuentra en su jurisdicción, procesen a dicho sospechoso o lo extraditen a otro país que pueda y quiera someterlo a un juicio justo.

PALABRAS CLAVE: HOMICIDIOS INDISCRIMINADOS1 / CONFLICTO ARMADO1 / ISRAEL Y LOS TERRITORIOS OCUPADOS / LÍBANO / CONVENIO DE GINEBRA / CRÍMENES DE GUERRA / JURISDICCIÓN UNIVERSAL / PERIODISTAS / MENORES /

Esto es un resumen del documento titulado *Israel / Líbano: Ataques perpetrados por fuerzas israelíes contra civiles libaneses en el sur del Líbano* (Índice AI: MDE 02/06/00/s), publicado por Amnistía Internacional en junio del 2000. Quien desee más información o emprender alguna acción al respecto deberá consultar el documento completo. También pueden encontrar una amplia variedad de nuestros materiales sobre este y otros temas en la dirección <http://www.amnesty.org>, y pueden recibir por correo electrónico los comunicados de prensa de

Amnistía Internacional en la dirección: <http://www.amnesty.org/news/emailnws.htm>

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 0DW, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

Amnistía Internacional

ISRAEL / LÍBANO

Ataques perpetrados por fuerzas israelíes contra civiles libaneses en el sur del Líbano

Junio del 2000
Índice AI: MDE 02/06/00/s
Distr: SC/CC/CO/GR

ISRAEL / LÍBANO

Ataques perpetrados por fuerzas israelíes contra civiles libaneses en el sur del Líbano

El 22 y 23 de mayo del 2000, durante la retirada de la Fuerza de Defensa Israelí del sur del Líbano y el colapso del Ejército del Sur del Líbano (la milicia controlada por la Fuerza de Defensa Israelí), varios ciudadanos libaneses murieron bajo fuego israelí o del Ejército del Sur del Líbano. La información reunida por Amnistía Internacional, incluidos los datos obtenidos durante una visita de investigación al sur del Líbano, sugiere que durante esos dos días, al menos en cuatro incidentes distintos, las fuerzas israelíes dispararon con tanques desde el lado israelí de la frontera contra civiles libaneses, y mataron a cuatro personas.

Este documento proporciona información sobre esos cuatro incidentes y pide que se investiguen exhaustivamente, ya que las muertes parecen haber sido resultado de ataques directos contra civiles. Si se llevaron a cabo intencionadamente, esos ataques constituirían una grave infracción del derecho internacional humanitario y, por lo tanto, un crimen de guerra.

1. Información general: la retirada israelí y la disolución del Ejército del Sur del Líbano

Durante los días inmediatamente anteriores a los ataques a los que se hace referencia en este informe, la Fuerza de Defensa Israelí se estaba retirando de la zona del sur del Líbano a la que denominaba su «zona de seguridad». Israel tenía esa zona bajo ocupación militar desde 1985 con la ayuda del Ejército del Sur del Líbano (de hecho, controlaba gran parte de ella desde 1978), alegando que constituía una barrera que protegía sus fronteras septentrionales frente a los ataques. Durante los últimos años, combatientes libaneses pertenecientes a lo que se conocía como la «Resistencia», especialmente los pertenecientes al grupo político armado chií *Hezbollah*, habían intensificado sus ataques contra la Fuerza de Defensa Israelí y el Ejército del Sur del Líbano en la «zona de seguridad». Además, los dos bandos se habían dedicado a lanzar ataques de represalia contra población civil y bienes civiles. A lo largo de los años, Amnistía Internacional ha pedido reiteradamente a todas las partes de este conflicto que respeten su obligación, contraída en virtud del derecho internacional humanitario, de proteger a los civiles.

El gobierno israelí del primer ministro Ehud Barak, elegido en 1999, prometió retirar del Líbano la Fuerza de Defensa Israelí independientemente de que se alcanzara un acuerdo general de paz con el Líbano y Siria (este último país mantiene una considerable presencia militar en el Líbano). Tras las infructuosas negociaciones con Siria sobre los Altos del Golán, ocupados por Israel en 1967, y las continuas bajas causadas entre las tropas de la Fuerza de Defensa Israelí por los combatientes de *Hezbollah*, el gobierno israelí decidió retirarse unilateralmente y fijó el 7 de julio como fecha para completar la retirada. La Fuerza de Defensa Israelí empezó a entregar sus posiciones al Ejército del Sur del Líbano a mediados de mayo.

Sin embargo, los acontecimientos se precipitaron. Cuando terminó el lunes 22 de mayo, la «zona de seguridad» había sido dividida en dos secciones por los civiles que regresaban y por los

miembros de *Hezbollah* sin que se hubieran producido luchas importantes. El martes 23 de mayo, por la mañana, el sector occidental de la «zona de seguridad» se colapsó, con la llegada desde el norte de más civiles libaneses y combatientes armados. La Fuerza de Defensa Israelí aceleró su retirada, volando con bombas o granadas las posiciones y el material que ella o el Ejército del Sur del Líbano abandonaban, mientras que los combatientes del Ejército del Sur del Líbano se entregaban o se dirigían hacia Israel. La retirada de la Fuerza de Defensa Israelí se completó la noche del martes 23 al miércoles 24 de mayo, y miles de combatientes del Ejército del Sur del Líbano, acompañados de sus familias y de otros ciudadanos libaneses, cruzaron la frontera para buscar refugio en Israel.

2. Las circunstancias generales de los ataques

El lunes 22 de mayo, centenares de libaneses iniciaron su regreso a los pueblos de Hulah y Markaba. Entre ellos había combatientes armados. En la práctica, estos movimientos de civiles y combatientes estaban dividiendo la «zona de seguridad» en dos mitades, justo por la parte central, sin encontrar una resistencia significativa de la Fuerza de Defensa Israelí o del Ejército del Sur del Líbano.

Según Nicholas Blanford, del periódico libanés *Daily Star* y del periódico británico *The Times*, que se encontraba en la zona ese día, hacia el mediodía entre tres y cinco helicópteros israelíes que sobrevolaban el lado israelí de la frontera estuvieron disparando contra la carretera que transcurre entre Markaba y 'Adaysah. Dos tanques israelíes situados en la frontera, cerca del pueblo israelí de Misgav Am, también abrieron fuego contra la carretera, mientras que fuego adicional israelí destruía posiciones y materiales abandonados por la Fuerza de Defensa Israelí y el Ejército del Sur del Líbano.

Nicholas Blanford dijo a Amnistía Internacional que la mañana del 22 de mayo un tanque del Ejército del Sur del Líbano fue alcanzado por fuego de la Fuerza de Defensa Israelí tras estropearse y quedar abandonado cerca de la carretera, a unos 1.500 metros al norte de la curva en la que tuvieron lugar tres de los ataques expuestos en este informe (la curva no se ve desde el lugar en el que estaba el tanque). A primeras horas de la tarde, Blanford se encontraba cerca del tanque quemado junto con un grupo de unos 50 civiles y varios hombres armados que impedían a la gente seguir carretera abajo:

Estábamos de pie a unos cien o ciento cincuenta metros del tanque humeante. Yo estaba allí con Stephen Wallace cuando un hombre desarmado y con una bandera de *Hezbollah* nos dijo que quería que plantáramos la bandera en el tanque. En ese momento, un proyectil disparado desde un tanque cayó justo bajo el asfalto de la carretera, a unos metros de nosotros; hizo saltar piedras y polvo por el aire, pero no hirió a nadie. Sólo podía proceder de los árboles que rodean Manara, en Israel. Al cabo de unos segundos oímos ráfagas de ametralladora y las balas pasaron silbando a nuestro lado. Nos refugiamos junto con el resto de la multitud tras una esquina, fuera de la vista de Manara. Unos dos o tres minutos después oímos el chirrido de un misil y lo vimos explotar a unos cuarenta o cincuenta metros de nosotros.

El 22 y 23 de mayo tuvieron lugar tres ataques entre los pueblos de Hulah y Mays al Jabal,

en un tramo de carretera que queda frente al pueblo israelí de Manara, situado cerca de la frontera con el Líbano. En ese punto, cuando vienes de Hulah, la carretera desciende y traza una curva pronunciada que se ve perfectamente desde Manara. La única construcción que hay junto a esa carretera a la altura de Manara es el edificio de una gasolinera. No hay árboles ni vegetación que obstruyan la vista ni desde Manara ni desde un tramo de carretera israelí que va paralela a la frontera, ya que ambos están situados a mayor altura que la carretera del Líbano.

Amnistía Internacional no ha recibido informes que indiquen que el 22 o el 23 de mayo soldados israelíes o del Ejército del Sur del Líbano estuvieran en territorio libanés, entre la frontera y la carretera del Líbano, en la zona específica en la que se cometieron los ataques. Aunque entre la gran cantidad de civiles libaneses que circulaban por las carreteras había combatientes libaneses armados, entre otras cosas, con AK 47, la atmósfera general era de celebración, sobre todo el 22 de mayo. También parecían darse circunstancias similares en el pueblo de ‘Adaysah, más al norte, donde el 22 de mayo se lanzó un cuarto ataque, aparentemente desde el cercano pueblo israelí de Misgav Am.

Amnistía Internacional tampoco ha recibido informes sobre disparos o cualquier acción militar hostil dirigida contra la frontera israelí ninguno de los dos días en las zonas y los momentos en los que se lanzaron los ataques. Esos ataques parecen haberse llevado a cabo sin previo aviso cuando la Fuerza de Defensa Israelí y el Ejército del Sur del Líbano ya se habían retirado de la zona. De hecho, parece que en ningún momento durante la retirada de la Fuerza de Defensa Israelí se disparó contra Israel desde el Líbano. Y, al contrario de lo sucedido en el pasado, tampoco *Hezbollah* lanzó ningún ataque como represalia contra Israel en respuesta a los homicidios de estas y otras personas.

Alan Philps, del diario británico *Daily Telegraph*, presenció un quinto ataque contra un automóvil en el que pudo haber víctimas civiles. Este periodista se encontraba cerca de Misgav Am, en Israel, el 23 de mayo, y recuerda que el ataque tuvo lugar una media hora antes del ataque contra ‘Abd al Rahman Taqqush (véase *infra*), también presenciado por él. Alan Philps dijo a Amnistía Internacional que había visto cómo un automóvil que avanzaba por una pista de tierra hacia la frontera era alcanzado por lo que el periodista creía que era el proyectil de un tanque. El automóvil estaba demasiado lejos, por lo que no pudo distinguir si llevaba banderas o armas. Amnistía Internacional no dispone de más información sobre este ataque.

3. El homicidio de ‘Abd al Karim ‘Assaf (22 de mayo del 2000)

‘Abd al Karim ‘Assaf, de Mays al Jabal, viajaba junto con cinco amigos en un Mercedes que descendía por la carretera que pasa frente a Manara; era más o menos la una del mediodía. Según su familia, los seis habían salido esa mañana para reunirse en Hulah con las personas que regresaban al pueblo, y en el momento del ataque se dirigían de vuelta a Mays al Jabal. ‘Abd al Karim ‘Assaf llevaba una bandera libanesa, mientras que un amigo suyo ondeaba una bandera del movimiento *Amal* (grupo político chií que cuenta con su propia milicia armada).

Fatmah ‘Assaf, hermana de ‘Abd al Karim, caminaba delante del Mercedes con su hijo Muhammad y su hija Zaynab. En las cercanías había muchos otros civiles. Fatmah ‘Assaf dijo a Amnistía Internacional:

‘Abd al Karim estaba tan contento... Había salido llevando consigo una bandera libanesa, flores y arroz [lanzar arroz es una costumbre tradicional de bienvenida]. Había muchas otras personas, quizá cincuenta o sesenta, y otros automóviles que avanzaban despacio por la carretera; había familias, mujeres, niños, todos de un humor festivo.

Según su relato, de repente el Mercedes estalló al ser alcanzado por un proyectil, y ella y otras personas corrieron a refugiarse en el edificio de la gasolinera, que estaba a tan sólo unos metros de distancia. Vio a ‘Abd al Karim tendido en la carretera, cerca del automóvil. Según dice, al principio no lo reconoció, porque el hombre que yacía en el suelo no vestía la camisa negra que ‘Abd al Karim llevaba puesta cuando salió de casa; al parecer, se la había dado a uno de sus amigos del automóvil para que la ondeara.

El automóvil estaba ardiendo. Uno de los hermanos de ‘Abd al Karim, que también estaba en el grupo, trató de alcanzar su cuerpo, pero cuando se acercaba a él cayó otro proyectil y tuvo que arrojar al suelo. Según Fatmah ‘Assaf y otros familiares, cayeron otros dos proyectiles más. Finalmente, su hermano consiguió meter a ‘Abd al Karim en el edificio donde los demás se habían refugiado. Parecía estar ya muerto, con una gran herida en la parte posterior de la cabeza.

‘Abd al Karim ‘Assaf tenía 22 años. Entre 1998 y 1999 había realizado el servicio militar en Beirut, y después había regresado al pueblo de Mays al Jabal, donde aún no había encontrado empleo. Su cadáver fue llevado al hospital de Tibnin y después fue devuelto a su pueblo por una ambulancia de la Cruz Roja libanesa.

Los otros cinco hombres que viajaban en el Mercedes, y que también resultaron heridos, eran: Husayn Hamadeh, que conducía el automóvil; sus dos hijos, ‘Ali Husayn Hamadeh y Sa’id Husayn Hamadeh; y los primos de éstos, Tariq Fawzi Hamadeh y Hasan Mahmud Hamadeh. Amnistía Internacional tiene entendido que sufrieron heridas de diversa consideración, pero no dispone de más información al respecto.

Amnistía Internacional vio los restos del Mercedes calcinado en la carretera el 29 y el 31 de mayo. Parecía haber sido alcanzado desde la izquierda. Los daños sugerían que el proyectil había caído en el asfalto bajo el automóvil, ya que el suelo estaba desgarrado hacia el interior del vehículo.

4. El homicidio de Ibrahim Maruni (22 de mayo del 2000)

Ibrahim Maruni, de Shaqrah, viajaba junto con otros 22 jóvenes en una camioneta que iba de Hulah a Mays al Jabal; 20 de los jóvenes viajaban en la parte trasera de la camioneta (una plataforma sin paredes ni techo), y otro viajaba en la cabina, junto al conductor. Muhammad Ibrahim, de Hulah, que conducía el vehículo, dijo a Amnistía Internacional que entre la una y las dos del mediodía del 22 de mayo viajaban por la carretera, y a su alrededor caminaban unas 50 o 60 personas, ninguna de las cuales iba armada. Los jóvenes que viajaban en la parte trasera de la camioneta ondeaban banderas de *Amal* y *Hezbollah*.

Según la declaración de Muhammad Ibrahim, se aproximaron al punto de la carretera en el que el Mercedes en el que había muerto ‘Abd al Karim ‘Assaf había sido alcanzado por el proyectil y aún ardía. Vieron el cuerpo de éste en el asfalto. Muhammad Ibrahim casi se detuvo, y estaba a punto de girar para pasar junto al automóvil ardiendo cuando un tanque situado en el mismo punto desde el cual se había disparado contra el Mercedes lanzó un proyectil, que estalló en la tierra, justo junto a la carretera, a unos metros de la camioneta, que no sufrió daños. Muhammad Ibrahim entonces condujo hasta la gasolinera cercana, donde quedó claro que el único que había sido alcanzado por el disparo era Ibrahim Maruni. Muhammad Ibrahim declaró:

Ibrahim Maruni era el único que estaba agachado, agarrado a la parte posterior de la cabina, mientras que los demás estaban de pie. La metralla le había alcanzado en un costado, y parece ser que su muerte fue instantánea.

Según los familiares de Ibrahim Maruni, justo antes de la explosión éste dijo a sus amigos: «¡Mirad el tanque!». El cuerpo de Ibrahim Maruni fue llevado al hospital de Tibnin. Más tarde, una ambulancia de la Cruz Roja libanesa lo llevó de vuelta a su pueblo.

Ibrahim Maruni era un estudiante de 16 años. Nació en Kuwait, pero regresó al pueblo natal de su familia cuando tenía un año. Era el único hijo varón, y tenía once hermanas. A una de ellas, Amal, la mataron cuando tenía 12 años. Su familia dijo a Amnistía Internacional que murió a causa de una de las cuatro granadas disparadas por fuerzas israelíes y del Ejército del Sur del Líbano el 30 de junio de 1995, cuando salía de casa para dirigirse a la ceremonia religiosa de la *‘Ashura*.

1. El homicidio de Salman ‘Abd al Rasul Rammal (22 de mayo del 2000)

El 22 de mayo, por la tarde, Salman Rammal manejaba su excavadora en el pueblo de ‘Adaysah, situado al pie de unas colinas en las que la frontera con Israel pasa cerca del pueblo israelí de Misgav Am. Según su familia, Salman Rammal, como tenía una excavadora, había sido obligado por el Ejército del Sur del Líbano a bloquear la carretera con un montículo de tierra y escombros. El montículo había tenido que erigirlo hacia la una del mediodía, a unos 200 metros de su casa. Ahora que el Ejército del Sur del Líbano se había retirado de la zona, Salman Rammal estaba quitando el montículo.

La familia de Salman Rammal dijo a Amnistía Internacional que alrededor de la excavadora había decenas de personas, hombres, mujeres y niños, celebrando la demolición del montículo; algunas de ellas ondeaban banderas del Líbano y de *Hezbollah*. Hacia las seis de la tarde, sin previo aviso, un proyectil que parecía proceder de un tanque hizo explosión en el lugar donde se encontraba Salman Rammal, e hirió a éste de muerte en la parte posterior de la cabeza. Nadie más resultó herido. El proyectil parecía haber sido disparado por un tanque que dominaba la ubicación de ‘Adaysah. El tanque en cuestión se veía desde el pueblo, y disparó dos proyectiles más.

Salman Rammal eran un granjero de 35 años de edad. Estaba casado con Taghrid, de 28 años, y tenía cuatro hijos, dos niños, Bilal y Muhammad, de 12 y 8 años, y dos niñas, Diana y Mariana, de 10 y 4 años.

1. El homicidio de ‘Abd al Rahman Taqqush (23 de mayo del 2000)

‘Abd al Rahman (conocido como ‘Abed) Taqqush murió en el interior de su Mercedes estacionado el 23 de mayo, hacia las doce de la mañana. Llevaba al periodista de la BBC Jeremy Bowen y al cámara Malik Kan’an desde Mays al Jabal hacia Hulah. Por el camino, pasaron junto a los restos calcinados del Mercedes alcanzado por el proyectil el día anterior y decidieron filmarlos, junto con el pueblo de Manara. Según Jeremy Bowen:

‘Abed detuvo el auto en la curva. Malik y yo nos apeamos, sacamos la cámara del portaequipajes y caminamos un tramo de carretera. ‘Abed se quedó en el auto, haciendo una llamada telefónica [más tarde su familia dijo que estaba hablando con su hijo Muhammad]. Vi lo que parecía una especie de puesto de observación en el asentamiento de Manara, delante de nosotros. Como suponía que nos estaban vigilando, agité los brazos para mostrar que no llevaba armas ni ningún objeto sospechoso. No llevábamos chaquetones militares ni cascos. Malik montó el trípode y la cámara en medio de la carretera y empezamos a filmar. Queríamos que se viera a Manara y al Mercedes en un mismo plano. Habían pasado tres o cuatro minutos desde que ‘Abed aparcó el automóvil.

El trípode estaba a unos diez metros de los restos del Mercedes, y Jeremy Bowen estaba de espaldas al auto de ‘Abed Taqqush. Su relato continúa así:

Oí una explosión muy fuerte, y pequeños trozos de tierra volaron sobre mi cabeza. Me volví y vi una bola de fuego. Por un momento pensé que la hierba estaba ardiendo, y luego me di cuenta de que era el automóvil de ‘Abed. El fuego se extendió rápidamente, y en diez o veinte segundos el vehículo entero estaba en llamas.

Jeremy Bowen asegura que un automóvil blanco acababa de pasar junto al Mercedes de ‘Abed Taqqush cuando éste fue alcanzado. Por los restos se ve perfectamente que el proyectil cayó directamente en la parte trasera del auto. Jeremy Bowen, Malik Kan’an y otros dos periodistas libaneses que también estaban allí se refugiaron en la gasolinera. Al cabo de unos diez minutos, Bowen decidió avanzar un poco hacia la carretera para ver si la situación estaba despejada y podía acercarse al automóvil de ‘Abed Taqqush, que ardía con furia.

En ese momento estalló una ráfaga de ametralladora, y oí las balas silbar sobre mi cabeza. Volví a cubierto y abandoné toda idea de salir a campo abierto, hacia el automóvil.

Según el relato de Jeremy Bowen, Malik Kan’an consiguió pedir ayuda. Llegaron varios vehículos de rescate, pero no se atrevieron a acercarse al Mercedes en llamas por miedo a que les dispararan. Finalmente, Jeremy Bowen y Malik Kan’an consiguieron que alguien los llevara hasta Mays al Jabal, donde hicieron más llamadas telefónicas. Una ambulancia de la Cruz Roja libanesa recibió una llamada hacia las dos y media del mediodía y se dirigió al lugar para recuperar el cadáver, pero desistió cuando le advirtieron de que la situación no era segura, ya que seguían disparando desde el lado israelí de la frontera. Tres o cuatro horas después del ataque, el cadáver de ‘Abed Taqqush fue finalmente recuperado por un equipo de defensa civil.

Durante sus llamadas telefónicas desde Mays al Jabal, Jeremy Bowen mantuvo dos conversaciones, con unos quince minutos de diferencia, con el portavoz de la Fuerza de Defensa

Israelí, el coronel Sharon Grinker:

En la primera llamada me dijo que el ataque había sido obra del Ejército del Sur del Líbano. En la segunda me preguntó si quería que organizara un alto el fuego; el problema, según dijo, era que no sabía quién estaba disparando en esa zona.

En el lado israelí de la frontera, desde una plataforma situada cerca de Manara y que permitía una amplia vista de la carretera del Líbano, Johnny Irvine, de la cadena de televisión británica ITN, observó lo sucedido junto con varios periodistas, cámaras y otras personas. Vio a unos automóviles bajar por la carretera y a un tanque israelí situado a unos 300 o 400 metros de donde él se encontraba. Dijo a Amnistía Internacional:

El tanque disparó —me di cuenta entre otras cosas por el polvo que se levantó en el lugar donde estaba situado— y alcanzó a uno de los automóviles. Entonces llegaron dos observadores militares israelíes con prismáticos y una radio. Tras su llegada, oí dos ráfagas de ametralladora, la primera unos cinco minutos después de que el tanque disparara, y la otra unos diez minutos después de la primera, pero no sabría decir quién disparaba.

Alan Philps, del *Daily Telegraph*, llegó a la plataforma de observación de Manara justo cuando el tanque disparaba y alcanzaba al Mercedes de ‘Abed Taqqush. Dijo a Amnistía Internacional:

El automóvil estaba en llamas. Se empezó a decir que dos personas habían sobrevivido al ataque. Hubo una ráfaga de ametralladora, con la que los israelíes parecían querer alcanzar a los supervivientes, pero no podría decir si procedía del tanque situado bajo nosotros o de otro lugar. Vi que tres soldados israelíes habían llegado en un Humvee. Uno de ellos llevaba una radio portátil con una antena de un metro y medio o dos metros, y otro llevaba prismáticos de campaña.

Sam Kiley, corresponsal del diario británico *The Times*, dijo a Amnistía Internacional que había visto la explosión del automóvil y el polvo que procedía del lugar donde estaba el tanque que acababa de disparar. También vio a dos observadores militares israelíes en la plataforma, y su chófer le dijo que les había oído decir que «dos habían escapado». Poco después de ese comentario se oyeron ráfagas de ametralladora.

‘Abed Taqqush tenía 53 años. Estaba casado con Hana y tenía tres hijos: Muhammad, de 21 años, Marwan, de 19, y Tariq, de 14. Llevaba veinticinco años trabajando como chófer para la BBC.

2. Las normas: el derecho internacional humanitario

Las leyes de la guerra expuestas en los Convenios de Ginebra de 1949 y en sus dos Protocolos Adicionales de 1977 prohíben categóricamente cualquier ataque directo contra población civil o bienes civiles, incluidos los ataques como represalia. También prohíben los ataques que no intenten distinguir entre objetivos militares y objetivos civiles, así como los ataques que, aunque estén dirigidos a un objetivo militar legítimo, tengan un impacto desproporcionado sobre la población civil o bienes civiles. Por último, el derecho internacional humanitario requiere que se tomen medidas específicas de precaución para proteger a los civiles en el momento de lanzar un ataque.

La exposición completa de las normas que rigen las hostilidades en los conflictos armados internacionales se encuentra en el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I). Este Protocolo ha sido ratificado por 156 Estados, entre los que se encuentra el Líbano pero no Israel. No obstante, sus disposiciones fundamentales, incluidas las normas antes mencionadas, se consideran parte del derecho internacional consuetudinario, y por lo tanto son vinculantes para todos los Estados.

Distinción entre civiles y combatientes

El artículo 48 del Protocolo establece la «norma fundamental» relativa a la protección de los civiles (a la que muchas veces se hace referencia como el principio de distinción):

A fin de garantizar el respeto y la protección de la población civil y de los bienes de carácter civil, las Partes en conflicto harán distinción en todo momento entre población civil y combatientes, y entre bienes de carácter civil y objetivos militares y, en consecuencia, dirigirán sus operaciones únicamente contra objetivos militares.

El artículo 44.3 obliga a los combatientes a «distinguirse de la población civil en el curso de un ataque o de una operación militar preparatoria de un ataque». Sin embargo, el artículo 50.3 especifica que «[l]a presencia entre la población civil de personas cuya condición no responda a la definición de persona civil no priva a esa población de su calidad de civil».

Respecto a los bienes de carácter civil, el artículo 52.2 define los objetivos militares como «aquellos objetos que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización contribuyan eficazmente a la acción militar o cuya destrucción total o parcial, captura o neutralización ofrezca en las circunstancias del caso una ventaja militar definida». Según el artículo 52.3, cuando no esté claro si un bien se está utilizando con propósitos militares, «se presumirá que no se utiliza con tal fin».

La prohibición de lanzar ataques directos contra civiles o ataques indiscriminados

El artículo 51.2 del Protocolo I establece categóricamente que «[n]o serán objeto de ataque la población civil como tal ni las personas civiles». Los ataques, si se lanzan intencionadamente contra civiles o si causan muertes o lesiones graves, constituyen una infracción grave del derecho internacional humanitario y, por lo tanto, son crímenes de guerra.

Además de prohibir los ataques directos contra civiles, el derecho internacional también prohíbe los ataques indiscriminados. Según el artículo 51.4, son ataques indiscriminados aquellos que «pueden alcanzar indistintamente a objetivos militares y a personas civiles o a bienes de carácter civil». Por su parte, el artículo 51.5.b incluye, entre los ataques considerados indiscriminados, un tipo de ataque que viola el principio de la proporcionalidad; se trata, en concreto, de:

los ataques, cuando sea de prever que causarán incidentalmente muertos y heridos entre la población civil, o daños a bienes de carácter civil, o ambas cosas, que serían excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa prevista.

El deber de adoptar medidas de precaución

El derecho humanitario internacional establece que las fuerzas armadas deben hacer todos los esfuerzos posibles para evitar las bajas civiles. Según el artículo 57 del Protocolo, «[l]as operaciones militares se realizarán con un cuidado constante de preservar a la población civil, a las personas civiles y a los bienes de carácter civil.»

El artículo 57.2.a especifica las medidas de precaución que deben tomar quienes lancen un ataque. Entre ellas se encuentran «hacer todo lo que sea factible para verificar que los objetivos que se proyecta atacar no son personas civiles ni bienes de carácter civil, ni gozan de protección especial» y «tomar todas las precauciones factibles en la elección de los medios y métodos de ataque para evitar o, al menos, reducir todo lo posible el número de muertos y de heridos que pudieran causar incidentalmente entre la población civil, así como los daños a los bienes de carácter civil».

Por su parte, el artículo 57.2.c dispone que «se dará aviso con la debida antelación y por medios eficaces de cualquier ataque que pueda afectar a la población civil, salvo que las circunstancias lo impidan».

El artículo 58 obliga a las partes de un conflicto a tomar todas las precauciones necesarias para proteger a los civiles bajo su control de los peligros derivados de las operaciones militares, por ejemplo alejando a la población civil de la proximidad de objetivos militares o evitando situar objetivos militares en el interior o en las proximidades de zonas densamente pobladas.

Violaciones de las leyes de la guerra: la responsabilidad del Estado

El artículo 85 del Protocolo I define ciertas «infracciones graves» del Protocolo. Esas infracciones son crímenes de guerra, e incluyen (cuando se cometen intencionadamente y causan la muerte o lesiones graves) «hacer objeto de ataque a la población civil o a personas civiles» y «lanzar un ataque indiscriminado que afecte a la población civil o a bienes de carácter civil a sabiendas de que tal ataque causará muertos o heridos entre la población civil o daños a bienes de carácter civil» que sean excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa prevista.

El artículo 86 establece que «las Partes en conflicto deberán reprimir las infracciones graves y adoptar las medidas necesarias para hacer que cesen todas las demás infracciones de los

Convenios [de Ginebra de 1949] o del presente Protocolo que resulten del incumplimiento de un deber de actuar».

El artículo 91 deja claro que todas las partes del conflicto serán responsables «de todos los actos cometidos por las personas que formen parte de sus fuerzas armadas». Igualmente, «[l]a Parte en conflicto que violare las disposiciones de los Convenios o del presente Protocolo estará obligada a indemnizar si hubiere lugar a ello».

Responsabilidad individual

Los individuos, ya sean civiles o militares, e independientemente de su rango, pueden ser consideradas responsables penalmente de las violaciones graves del derecho internacional humanitario. Los mandos militares pueden ser considerados responsables de los actos de sus subordinados. Según el artículo 86.2:

El hecho de que la infracción de los Convenios o del presente Protocolo haya sido cometida por un subordinado no exime de responsabilidad penal o disciplinaria, según el caso, a sus superiores, si éstos sabían o poseían información que les permitiera concluir, en las circunstancias del momento, que ese subordinado estaba cometiendo o iba a cometer tal infracción y si no tomaron todas las medidas factibles que estuvieran a su alcance para impedir o reprimir esa infracción.

La obediencia de órdenes superiores no puede ser esgrimida como defensa por haber cometido violaciones del derecho internacional humanitario, aunque sí puede tomarse en cuenta para atenuar la pena. Este principio ha sido reconocido desde los juicios de Nuremberg celebrados tras la Segunda Guerra Mundial, y forma ya parte del derecho internacional consuetudinario.

Jurisdicción sobre las violaciones graves del derecho internacional humanitario

De acuerdo con las disposiciones comunes de los Convenios de Ginebra de 1949, que se recuerdan en sus Protocolos, todos los Estados Partes se comprometen «a tomar todas las oportunas medidas legislativas para determinar las adecuadas sanciones penales» para las personas que hayan estado implicadas en infracciones graves. Además, a esos crímenes se les aplicaría el principio de la jurisdicción universal. Por ello, todo Estado Parte:

tendrá la obligación de buscar a las personas acusadas de haber cometido, u ordenado cometer, una cualquiera de las infracciones graves, y deberá hacerlas comparecer ante los propios tribunales, sea cual fuere su nacionalidad.

Los Convenios de Ginebra permiten que un Estado Parte, si lo prefiere, entregue a esas personas para que sean juzgadas por otro Estado Parte, y establecen que «[l]os inculpados se beneficiarán, en todas las circunstancias, de garantías de procedimiento y de libre defensa».

Además de estar obligados a ejercer la jurisdicción universal en lo que se refiere a las infracciones graves, los Estados pueden ejercer la jurisdicción universal sobre otros crímenes de guerra. Si, tras llevar a cabo una investigación, existen suficientes pruebas admisibles y el

sospechoso se encuentra en su jurisdicción, los Estados deben procesarlo en un juicio justo o extraditarlo a otro Estado que pueda y quiera celebrar un juicio con las debidas garantías.

3. Conclusiones y recomendaciones

La información de que dispone Amnistía Internacional sugiere que, en los cuatro incidentes antes descritos, las fuerzas israelíes dispararon con sus tanques desde el lado israelí de la frontera contra civiles libaneses, y mataron a cuatro personas. Estos homicidios parecen haber tenido lugar en un contexto en el que la Fuerza de Defensa Israelí y el Ejército del Sur del Líbano ya se habían retirado de la zona y cuando, especialmente el 22 de mayo, numerosos civiles libaneses estaban en movimiento, celebrando la retirada y el regreso a sus pueblos. Independientemente de la presencia armada que pudiera haber allí, no parece que ésta tuviera ni la intención ni la capacidad de lanzar ataques contra la frontera. Las personas fallecidas parecen haber sido seleccionadas como blanco, sin previo aviso, a pesar de que no estaban tomando parte en hostilidades.

Basándose en los testimonios reunidos, Amnistía Internacional considera que se han cometido graves infracciones del derecho internacional humanitario, posiblemente crímenes de guerra. Por ello, recomienda lo siguiente:

1. Las autoridades israelíes deben llevar a cabo una investigación inmediata y exhaustiva sobre los ataques. Los métodos y conclusiones de esta investigación deben hacerse públicos.
2. Al llevar a cabo la investigación, Israel debe considerar la posibilidad de pedir ayuda a la Comisión Internacional de Encuesta establecida en virtud del artículo 90 del Protocolo I, una comisión independiente de expertos que pueda actuar en ambos bandos con el acuerdo tanto de Israel como del Líbano.
3. Si existieran suficientes pruebas admisibles de que se han cometido infracciones graves de las leyes de la guerra, Israel deberá llevar a los responsables ante la justicia.
4. Otros Estados deben investigar las pruebas disponibles sobre infracciones graves del derecho internacional humanitario y, si existen suficientes pruebas admisibles y el sospechoso se encuentra en su jurisdicción, esos Estados deben procesarlo o extraditarlo a otro Estado que pueda y quiera celebrar un juicio con las debidas garantías en el que no exista la posibilidad de que se imponga la pena de muerte.
5. En relación con los incidentes ocurridos en la frontera entre Israel y el Líbano, Israel debe revisar y publicar lo más ampliamente posible sus normas para entablar combate, y debe garantizar que éstas reflejan los principios más elevados del derecho internacional humanitario.
6. Israel debe asimismo garantizar que las víctimas de violaciones graves del derecho internacional humanitario reciben plena compensación, incluida una indemnización económica.

7. Israel debe adherirse sin demora y sin reservas a los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra.